LEY Nº 1468

P.E.P.: CONVENIO DE COMODATO, REGISTRADO BAJO Nº 978 DPP, REFERENTE A COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 3H – MACIZO 1 – SECCIÓN H, ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE RECUPERACIÓN DE ADICCIONES SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Sanción: 21 de Diciembre de 2022.
Promulgación: 28/12/22. D.P. Nº 3602.
Publicación: B.O.P. 29/12/22.

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Comodato, registrado bajo el Nº 978 DPP, referente al comodato o préstamo de uso gratuito del inmueble identificado catastralmente como Parcela 3h-Macizo 1- Sección H, por el término de noventa y nueve (99) años, celebrado el 1º de diciembre de 2022, entre la Dirección Provincial de Puertos y la Asociación Civil de Recuperación de Adicciones Santa Mónica de la ciudad de Río Grande, ratificado mediante Resolución DPP Nº 811/2022 y en conformidad a lo previsto en el artículo 67 inciso a). 2 de la Ley provincial 1015.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.